



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **22 AGO 2018**

VISTO el Expte.nº 1042-018, relacionado con el proyecto de carta intención a suscribirse con la Dirección Nacional de Vialidad para establecer bases y líneas de trabajo conjuntas a fin de determinar la posibilidad de que la Escuela Técnica nº 3 "General Manuel Belgrano", pueda ser incorporada al patrimonio académico y material de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento, ubicado en calle Gral. José de San Martín nº 1986 de esta Ciudad, funciona con el financiamiento de la Dirección Nacional de Vialidad y la supervisión Académica de la Universidad Tecnológica Nacional

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Dirección Nacional de Vialidad, una Carta Intención con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº **0269 2018**

Cey

Norma Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Francisca Barrionuevo

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho